

## Clase de Educación Física y Salud

La junta reconoce que un ambiente escolar saludable prepara a los estudiantes para la universidad, sus carreras y un futuro exitoso. Además, la educación física y la instrucción de salud son obligatorias en el estado de Washington. La junta está comprometida a brindar a los estudiantes clases de educación física y salud de calidad.

### Programa de Educación Física y Salud Los programas

de educación física K-12 del distrito estarán alineados con los Estándares de Aprendizaje K-12 de Salud y Educación Física del Estado de Washington e incluirán, entre otros, el desarrollo de conocimientos y habilidades para estar físicamente activo, comer nutritivamente, acceder a información y servicios de salud confiables, comunicarse de manera efectiva y establecer objetivos para mejorar la salud.

La clase de educación física no debe usarse ni retenerse como castigo por ningún motivo.

El distrito se asegurará de que se cumplan los siguientes requisitos:

- Todos los estudiantes de primero a octavo grado reciben un promedio de cien Minutos semanales de educación física al año.
- Todos los estudiantes de secundaria deben completar un mínimo de tres semestres (1,5 créditos) de educación física y un semestre (0,5 créditos) de educación para la salud. • Cualquier estudiante que esté excusado de participar debido a una discapacidad física, empleo, creencias religiosas, participación en deportes dirigidos o ciencias y tácticas militares, o por otra buena causa, deberán demostrar dominio de la parte de conocimiento del requisito de aptitud física, de acuerdo con la política del distrito.
- El distrito ofrecerá un curso de un crédito o su equivalente en educación física para cada grado en el programa de escuela secundaria (grados 9-12).
- Todos los estudiantes tienen oportunidades iguales y equitativas de salud y educación física. • Todos los estudiantes, desde jardín de infantes hasta el grado 12, participarán en un programa de educación física y salud basado en estándares de calidad.
- Las evaluaciones desarrolladas por OSPI u otras estrategias se utilizarán en salud y educación física, anteriormente conocidas como evaluaciones en el aula.

Además, los distritos escolares deben realizar una revisión anual de sus programas de educación física (PE). La revisión debe constar de numerosas disposiciones, entre ellas:

- El número de estudiantes individuales que completan una clase de educación física durante el año escolar; • El número promedio de minutos por semana de educación física recibidos por los estudiantes en los grados 1 al 8, expresado en rangos de informes apropiados;
- El número de estudiantes a los que se les concedió exenciones (exentos de participación) de educación física. requisitos;
- Una indicación de si todas las clases de educación física son impartidas por instructores que poseen una calificación válida. respaldo de salud y fitness;
- El tamaño de las clases de educación física, expresado en rangos de informes apropiados; • Una indicación de si, como cuestión de política o procedimiento, el distrito modifica y adapta rutinariamente su plan de estudios de educación física para estudiantes con discapacidades;
- Una indicación de si el distrito excluye rutinariamente a los estudiantes de las clases de educación física por razones disciplinarias.

Como mejor práctica y sujeto a los fondos disponibles, el distrito se esforzará por garantizar que ocurra lo siguiente: • Los estudiantes estarán

activos de moderada a rigurosa durante al menos el 50% del tiempo de clase durante

la mayoría o todas las sesiones de clases de educación física.

• Todas las escuelas tendrán maestros de educación física certificados que brindarán instrucción. • Todas las escuelas tendrán tamaños de clases, instalaciones, equipos y suministros adecuados necesarios para brindar educación física y de salud de calidad consistente con los estándares estatales. • Se alentará a todos los profesores de educación física a participar en actividades profesionales.

desarrollo en educación física al menos una vez al año.

Referencias cruzadas:

2161 - Educación especial y servicios relacionados para personas elegibles  
Estudiantes

2162 - Educación de estudiantes con discapacidades según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

2410 - Requisitos para graduarse de la escuela secundaria

3422 - Deportes estudiantiles: conmoción cerebral, lesión en la cabeza y  
Paro cardiaco

6700 Nutrición

Referencias legales:

RCW 28A.230.040 Educación Física - Grados 1-8 RCW

28A.230.050 Educación Física en Escuelas Secundarias RCW

28A.230.055 Programas de Educación Física - Revisión Anual RCW

28A.230.095 Evaluaciones y requisitos esenciales de aprendizaje  
académico - Informes de verificación WAC

180-51-068 Estado Requisitos de materias y créditos para la graduación de  
la escuela secundaria - Estudiantes que ingresan al noveno grado a partir  
del 1 de julio

de 2015 WAC 392-410-135 Educación física - Requisito de escuela primaria  
y secundaria WAC

392-410-136 Requisito de educación física-Excusa

Recursos de gestión:

2024 - marzo

Programa Integral de Actividad Física Escolar

Fecha de adopción: 6.24

Clasificación: Recomendada Fechas  
revisadas: